



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 30 de abril de 2020

VISTOS: El Memorandum Nº 455-2020-GERESA-HRM-DE de fecha 29 de abril de 2020 del Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua ha visto por conveniente realizar la conformación de la Comisión de Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicio - CAS de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, con la finalidad de dar cobertura a plazas vacantes.

Que, en mérito a lo establecido en el artículo 106º del TUD de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que el funcionamiento interno de los órganos colegiados, permanentes o temporales de las entidades, incluidos aquellos en los que participen representantes de organizaciones gremiales, sociales o económicas no estatales;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1057 se regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; y, mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento de dicha norma;

Que, el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 establece el procedimiento de contratación, estableciendo en el numeral 3.1 para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria y 3. Selección;

Que, para regular las acciones de personal de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es necesario la conformación de una Comisión que se encargue de los diferentes procesos de la carrera administrativa en cada organismo de la administración pública, por lo que resulta necesario expedir el acto resolutorio de conformación de la Comisión para Concurso Público de Méritos de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua;

Que, en atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso d) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº 007-2017-GR/GRM; y, la Resolución Gerencial Regional de Salud Nº 217-2017-GRSM-GR, de fecha 12 de Abril del 2017 que aprueba la Directiva de apoyo "Procedimientos para la Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicio en la Gerencia Regional de Salud Moquegua".

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º: Conformar** para el año 2020 la Comisión de Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicio - CAS de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua el cual estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES		SUPLENTES
ABOG. LUIS ALBERTO COLQUEHUANCA BLANCO	Presidente	LIC. LUIS ALBERTO CHAPOÑAN ALEJO
MÉD. GINECO-OBSTETRICIA SHIRLEY DEL MILAGRO CUELLAR YANQUI	Secretaría Técnica	MÉD. ESP. EN MEDICINA INTERNA VÍCTOR CECILIO VIRRUETA MEDINA
ÁREA USUARIA	Miembro	ÁREA USUARIA

**Artículo 2º: Dejar sin efecto**, todo acto administrativo que se oponga al presente.

**COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**